

CONTRAARGUMENTARIO SOBRE MODIFICACIÓN LEY DEL ABORTO

Derecho a decidir

- ¿Se puede decidir sobre el cuerpo de otro ser humano?
- ¿Se puede decidir vulnerando derechos humanos?
- ¿Toma una mujer decisiones libres cuando se la coacciona con la pérdida del empleo o cuando no se le ofrecen alternativas al aborto?

Goering: "Yo decido quien es judío"

Derechos de las mujeres

- ¿Se preocupan de ellas, tras hacer su negocio, las clínicas abortistas?
- ¿Tienen las mujeres derecho a ser informadas por profesionales independientes de las alternativas al aborto y de sus riesgos?
- ¿O deben adoptar, en soledad y desamparo, una decisión irreversible con la que deberán vivir el resto de sus vidas, mientras los defensores del aborto se quedan contentos de ir de “progres”?
- ¿Tenían derecho a llegar a ser mujeres las niñas abortadas?
- ¿Es razonable seguir penalizando a la mujer en el aborto?
- ¿Tienen las menores derecho a ser ayudadas por sus padres en una situación tan difícil como un embarazo inesperado?
- El aborto no es sólo un problema de las mujeres. El padre del niño concebido tiene derecho a dar su opinión. Defender lo contrario es una concepción tan machista como la que reservaba, de facto, a los hombres los asuntos públicos de economía, urbanismo y defensa

Los que quieren cambiar la ley del aborto siguen instrucciones de la Iglesia Católica

- Afirmar esto constituye un desprecio inadmisible a la inteligencia y al criterio de millones de ciudadanos
- Es el mismo argumento que se utilizó por el radical-socialismo y por la Masonería para impedir en Francia hasta 1945 el voto de la mujer y que

estuvo a punto (de no ser por los votos de la derecha y de algunos socialistas) de impedir el voto de la mujer en la II República española.

- Por otra parte, cuando en una persona coinciden la defensa del derecho a la vida y una creencia religiosa, esto no convierte a esa persona en un ciudadano de segunda con menos libertad de expresión que los demás y nadie puede vulnerar su libertad de conciencia

No se puede obligar a una mujer a ser madre

- Una mujer embarazada ya es madre. Como dice Esperanza Puente, víctima del aborto, esa mujer, que ya es madre, puede optar entre ser madre de un hijo vivo o serlo de un hijo muerto.
- Si la decisión de una persona sobre lo que le conviene pasa por encima de los derechos fundamentales de otro ser humano, los que defienden aquello podrían decir que no se puede obligar a unos padres a hacerse cargo de un hijo discapacitado una vez nacido, o a un hijo a cuidar de un padre enfermo o de avanzada edad, o a una familia a ayudar a su hijo toxicómano. Si todo lo que molesta o crea problemas es prescindible no habrá límites al individualismo egoísta.

Aumentarán los abortos clandestinos, la mortalidad materno-infantil y los infanticidios

- La experiencia de **Polonia** en la modificación de la legislación sobre el aborto no confirma estos malos augurios:
 - En 1993, tras la caída del comunismo, se aprueba una ley que prohíbe el aborto, excepto en caso de riesgo para la salud de la madre o cuando el feto está seriamente dañado o cuando el embarazo es consecuencia de un acto ilegal. Se penaliza a los médicos, pero no a las mujeres que abortan.
 - En 1996 se modificó la Ley, permitiendo el aborto “por razones sociales”, pero en 1997 el Tribunal Constitucional anuló dicha modificación, por ser contraria a la Constitución polaca.
 - Las consecuencias de la nueva ley fueron las siguientes:

1. Gran reducción en el número de abortos
2. Mejora en la salud reproductiva de la mujer: reducción en los fallecimientos por embarazo, parto y post-parto, reducción de embarazos en las jóvenes, reducción en la mortalidad de los neonatos y en los abortos espontáneos
3. Los abortos clandestinos no constituyen un problema social muy extendido. Sólo una mujer ha fallecido por un aborto clandestino.
4. Disminución constante del infanticidio
5. Disminución en la aceptación social del aborto

- La experiencia de **Irlanda** tampoco avala esos oscuros pronósticos:

La legislación restrictiva sobre el aborto de la República de Irlanda ha logrado que, a pesar de las facilidades de las mujeres que allí residen para ir a abortar a Irlanda del Norte o a Inglaterra, la tasa de abortos en Irlanda (también en Irlanda del Norte) es muy inferior a la de Inglaterra y Gales, la tasa de natalidad está muy por encima de la media europea (lo que da a Irlanda un perfil demográfico más joven). La mortalidad maternal y neonatal y el nacimiento de niños con bajo peso son menores en Irlanda e Irlanda del Norte que en Inglaterra, Escocia y Gales. Las mujeres irlandesas tienen una tasa menor de cáncer de mama y una tasa de suicidios inferior a las inglesas.

Fuente: Patrick Carroll. Director del Pension and Population Research Institute, de Londres

- Tampoco la experiencia de **Chile**, donde se prohibió el aborto en 1989, respalda esos cenizos presagios:

La reducción en la mortalidad por aborto continuó tras la ilegalización del mismo en 1989. Se pasó de 10,8 mujeres fallecidas como consecuencia de un aborto por cada 100.000 nacidos vivos en 1989 a 0,4 en el año 2009.

De la misma forma, las hospitalizaciones por causa de un aborto han descendido desde 46.294 en 1989 a 33.77 en 2009